



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	VERBAL - RESTITUCIÓN
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2019 00347</b> 00
<b>ASUNTO</b>	AGREGA AL PLENARIO DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR.

Se agrega al expediente el Despacho Comisorio N° 40 del 29 de agosto de 2019, proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de Medellín sin diligenciar, por cuanto el presente proceso se encuentra terminado.

### NOTIFÍQUESE

6.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>112</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>25 de julio de 2022</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
---

Firmado Por:  
Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9cb975815d9684898b956c9fd20ebca6ca82c5090428767dd875a3bd9b31ad**

Documento generado en 22/07/2022 12:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>